



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PCES

### Resolución Ejecutiva Regional

Nº 033 -2018-GR-GR PUNO

PUNO, 05 FEB 2018

#### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el documento por el cual se dispone la conclusión y designación en nuevo cargo del actual Jefe Regional de Asesoría Jurídica; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto mediante el contenido del documento visto, resulta pertinente expedir el acto resolutorio por el cual se da por concluida la designación del actual Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; designándolo a su vez en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Puno, al Abogado don Salvador Apaza Huanca; a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;


En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de don **SALVADOR APAZA HUANCA** en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** en el CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON SALVADOR APAZA HUANCA, A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN SUPERIOR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
JUAN LUQUE MAMANI  
GOBERNADOR REGIONAL

